

RESOLUCIÓN Nro. PCI-P-013-2024.

Econ. Richard Calderón Saltos
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone que: "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que, actúan en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los Derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el artículo 238 de la referida Constitución de la Republica del Ecuador establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen Gobiernos autónomos Descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal j) del artículo 50 del código Orgánico de organización Territorial, COOTAD, le corresponde al Prefecto Provincial, entre otras cosas, delegar atribuciones y deberes a funcionarios dentro del ámbito de sus competencias.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 50 del COOTAD, se establece la necesidad de fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

Que, mediante Memorando Nro. PCI-DGPL-2024-0083-M de fecha 23 de febrero de 2024 suscrito por el Ingeniero Patricio Genaro Peñafiel Acosta, Director General de Planificación, a través del cual solicita la conformación del "Equipo Técnico Institucional" que intervendrá en el proceso de elaboración y ejecución de varias actividades relativas a la Rendición de Cuentas 2023, que el GAD Provincial de Imbabura debe llevarlo a cabo;

Que, mediante sumilla en el Memorando Nro. PCI-DGPL-2024-0083-M de fecha 23 de febrero de 2024, la máxima Autoridad con fecha 27 de febrero de 2024, dispone "Secretaría General, Elaborar la resolución correspondiente, designando a los servidores sugeridos en el memorando de referencia;

En, use de mis facultades Constitucionales y Legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a los señores: Abogado Juan Diego Acosta López, Secretario General, Magister Diego Fernando Jácome Segovia, Director de Comunicación, Magister Viviana del Rocío Calderón Piedmag, Subdirectora de Tecnologías de la Información e Ingeniero Patricio Genaro Peñafiel Acosta, Director General de Planificación, respectivamente, para la conformación del "Equipo Técnico Institucional" que intervendrá en el proceso de elaboración y ejecución de varias actividades relativas a la Rendición de Cuentas 2023,

Art. 2.- Los funcionarios que conforman el "Equipo Técnico Institucional" que intervendrá en el proceso de elaboración y ejecución de varias actividades relativas a la Rendición de Cuentas 2023, son los responsables de garantizar la elaboración y ejecución de la Rendición de Cuentas 2023.

Art 3.- Encárguese a la Secretaría General y Atención a la Ciudadanía, la notificación y socialización de la presente resolución a las diferentes áreas que componen la estructura orgánica del Gobierno Provincial de Imbabura; y su publicación en el dominio web institucional y Gaceta Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción de la misma, sin perjuicio de la publicación correspondiente en el dominio web institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Dado en la ciudad de Ibarra, a los veintiocho días del mes de febrero de 2024.

Eco. Richard Oswaldo Calderón Saltos
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA



PREFECTURA
CIUDADANA
DE IMBABURA



CERTIFICO: que la presente Resolución fue dada en el despacho del señor Prefecto Provincial de Imbabura a los veintiocho días del mes de febrero de 2024.

Ab. Juan Diego Acosta López
SECRETARIO GENERAL